

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHEMOC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES.

Esta entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que no persigue fines de lucro y cuya función principal es la de proporcionar servicios de agua, drenaje y alcantarillado a la ciudad de Cuauhtemoc, Chih.

Opera bajo un presupuesto anual de ingresos y egresos, el cual es formulado por el propio Organismo, puesto a consideración del Consejo Directivo y posteriormente sometido para su aprobación a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, quien se encarga de revisarlo y en su caso de autorizarlo.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento será un organismo autosuficiente que dé una cobertura total a las necesidades de agua potable, alcantarillado y saneamiento de sus usuarios. Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por la normatividad aplicable y los organismos certificadores, mediante la capacitación del personal, el uso de los recursos tecnológicos e infraestructura adecuada en un ambiente laboral armónico

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros adjuntos fueron formulados con el propósito de cumplir con las disposiciones legales que regulan la información financiera del Organismo, así como para su presentación al Consejo Directivo del mismo.

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc se resumen a continuación:

a) VALOR HISTÓRICO ORIGINAL

El Organismo en función de su prepara conforme al valor histórico original.

b) INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados, cifra que es similar a su valor de mercado.

c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

En virtud de que se trata de un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua que no persigue fines de lucro y que las transacciones y eventos económicos son cuantificados bajo el criterio de lo devengado pero aplicando ciertas reglas particulares, es política del Organismo la de preparar su información financiera sobre la base de flujo de efectivo de sus ingresos, reconociéndolos hasta que son cobrados y no cuando se devengan, por lo

tanto y en razón del método de registro adoptado, los Estados Financieros que se acompañan solo reflejan los ingresos cobrados en el ejercicio, incluyendo aquellos devengados en ejercicios anteriores.

d) ACTIVO FIJO BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran a su valor de adquisición.

Generalmente dichas adquisiciones se efectúan con aportaciones del Gobierno Federal y Estatal por lo que se reconocen como incrementos al patrimonio.

e) DEPRECIACIONES

El Organismo no reconoce la depreciación de sus activos fijos, por lo que los Inmuebles, la Maquinaria y el Equipo, así como las Redes (hidráulica y de alcantarillado), se encuentran registrados a su valor de adquisición.

f) INVENTARIOS

Los inventarios de materiales se registran al costo de adquisición. Se lleva el control y manejo interno de los materiales necesarios para la operación, administración, conservación y ampliación de los servicios que presta la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc.

g) BENEFICIOS A EMPLEADOS

De conformidad con la legislación laboral, los trabajadores tienen derecho, en caso de despido o renuncia, a ciertos pagos basados en su antigüedad. El Organismo sigue la política de llevar a resultados dichas prestaciones en el ejercicio en que se hacen exigibles, al igual que las indemnizaciones por despido.

Los trabajadores están afiliados a Instituto Mexicano del Seguro Social, que es el Organismos descentralizados responsables de prestarles los servicios médicos y farmacéuticos.

3.- DEUDORES POR REZAGO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc tiene un rezago acumulado por cobro de cuotas de agua potable y alcantarillado al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$43'292,570 y al 31 de Diciembre de 2015 por \$ 43'292,570, registrándolos en cuentas de orden al calce del balance.

4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente forma:

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------|-------------|
| SECRETARIA DE ACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO | 412,235 | 412,235 |
| JUNTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA | 1,561,907 | 2,500,000 |
| J.R.A.P. DE COL. ALVARO AOBREGON | 555,559 | 468,377 |

| | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| JMAS DE CASAS GRANDES | 353,354 | 336,519 |
| PRESIDENCI MUNICIPAL DE CUAUHT. | 185,418 | 185,418 |
| GASTOS A COMPROBAR | 144,831 | 389,042 |
| OTROS DEUDORES | 392,381 | 657,644 |
| | <hr/> | |
| | 3,605,685 | 4,949,234 |

5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente forma:

| | 2016 | 2015 |
|---|-----------------------|-------------------|
| ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA SA DE CV | 395,328 | 0 |
| ANGEL LUIS QUINTANA VAZQUEZ (USUFRUCTO POZO 43 IVA ACREDITABLE | 450,000 18,662,927 | 0 21,319,244 |
| OTROS IMP POR APLICAR (IDE Y SUB AL EMPLEO) | 59,593 | 60,221 |
| CONSULTORIA PROFESIONAL DE CHIHUAHUA, S.C. | 0 | 108,294 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR | 11,508 | 11,059 |
| | <hr/> | |
| | 19,579,356 | 21,498,818 |

6.-ACTIVO FIJO BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES,

Al 31 de diciembre de 2016 estos rubros se encuentran integrados de la siguiente manera y se encuentran desglosados en el apartado de Anexos

| | 2016 | 2015 |
|--|--------------------|--------------------|
| BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCURA Y CONST. EN PROCESO | 612,297,293 | 586,416,608 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 1,661,047 | 1,614,559 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 1,442,625 | 1,419,700 |
| EQUIPO DE LABORATORIO | 121,615 | 121,615 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 6,280,463 | 9,184,236 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 10,462,769 | 7,727,519 |
| HERRAMIENTA MENOR | 504,858 | 504,858 |
| EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO | 68,517 | 68,517 |
| EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | 399,421 | 396,330 |
| EQ. DE ENERGIA ELECTRICA | 921,957.55 | 0 |
| | <hr/> | |
| TOTAL DE BIENES MUEBLES | 21,863,271 | 21,037,332 |

7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El rubro de Cuentas por pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está representado de la siguiente forma:

| | 2016 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 7,539,533 | 8,638,597 |
| GOB EDO CHIH SEC DE HACIENDA | 5,958,766 | 5,000,000 |
| OTROS ACREEDORES | 764,584 | 1,235,536 |
| ACREEDORES DIVERSOS (C.P.) | 6,723,350 | 6,235,536 |
| RETENCION DE SALARIOS | 311,446 | 273,080 |
| I.M.S.S. | 343,039 | 719,684 |
| RETENCION ISR | 34,949 | 89,413 |
| FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO | 264,754 | 1,468,130 |
| OTROS IMP Y RET | 102,918 | 102,018 |
| IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR | 1,057,106 | 2,652,325 |
| TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 15,319,990 | 17,526,459 |

8.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de \$ 30,586,639 y está representado principalmente por un adeudo a favor de la Comisión Nacional del Agua la cantidad de \$ 21,658,554 referente a los Derechos Federales de Extracción de Aguas, los cuales se dejaron de pagar desde abril de 2012, así como un adeudo a favor de la Junta Central por \$8,871,705 correspondiente al 5% de aportación conforme al artículo 11 fracción III de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

9.- DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 Y 2015 el saldo de este rubro es de \$ 43,512,195 y está representado por un adeudo a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la cantidad de \$ 38,022,391, debido a un préstamo otorgado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez para cubrir la creación de la Planta Tratadora de Aguas y cubrir con las necesidades de saneamiento en la ciudad, pagadero a un plazo de 15 años para el cual intervino como intermediaria la Junta Central y Gobierno del Estado.

De igual forma se tiene el adeudo a la JCAS por el préstamo para la adquisición de un VACTOR y Otros conceptos por el importe de \$5, 489,804.

10.- PATRIMONIO

El Patrimonio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc, se constituye con los bienes muebles e inmuebles relacionados con la administración de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; con el resultado económico operativo que se obtiene por la prestación de los servicios; así como por las aportaciones que recibe de las diversas dependencias gubernamentales y fondos internacionales.

| | <u>2016</u> | | <u>2015</u> |
|--|-----------------|----|-------------------|
| Patrimonio inicial | \$ 38,519 | \$ | 38,519 |
| Aportaciones al patrimonio | 214,852,873 | | 203,707,842 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 312,950,047 | | 308,596,496 |
| Superávit por revaluación | 49,054,382 | | 49,054,382 |
| Resultado neto patrimonial del ejercicio | <u>-657,711</u> | | <u>-2,112,759</u> |
| | \$ 576,138,110 | \$ | 559,284,480 |

11.- ENTORNO FISCAL

Las obligaciones fiscales federales, estatales y municipales a que estuvo sujeto el Organismo como contribuyente y en su carácter de retenedor, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, fueron las siguientes:

I. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Como persona moral con fines no lucrativos el Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los artículos 93, 95 y 102 de la Ley de la materia, sin embargo, tiene obligaciones formales establecidas en los artículos 101 y 102 de la citada Ley, como son, entre otras, retener y enterar el impuesto sobre la renta a cargo de terceros y exigir la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, así como presentar a más tardar el día 15 de febrero de cada año las declaraciones anuales informativas de sueldos y retenciones, de crédito al salario pagado y de las personas a las que les hubiera efectuado retenciones del impuesto sobre la renta por pagos de honorarios y arrendamientos. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 118 de la citada Ley, cuando haga pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV; relativo a las obligaciones que se tiene como patrón.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Organismo está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado ya que sus ingresos se constituyen principalmente por el servicio, uso y suministro o aprovechamiento del agua potable y alcantarillado.

El Impuesto al Valor Agregado se determina aplicando la tasa del 15% sobre los ingresos por servicios para uso comercial e industrial, restando el Impuesto al Valor Agregado acreditable originado por los gastos, compras e inversiones del período.

En el ejercicio sujeto a revisión por lo que se refiere al servicio de agua potable y alcantarillado para uso doméstico, el impuesto se determinó aplicando la tasa del 0%.

Por su operación el Organismo obtiene mes a mes saldos a favor en el Impuesto al Valor Agregado.

El saldo a favor que se tiene al 31 de diciembre de 2016, está en proceso de devolución por el despacho Servicios Fiscal Jurídico, S.C. quien cobrara el 14% sobre lo devuelto al Organismo.

II. OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc, por ser un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, durante el ejercicio de 2016 obtuvo un estímulo fiscal conforme al artículo Undécimo de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2016.

III. OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL

Esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua y como tal, es parte de la Administración Pública Descentralizada del Gobierno Estatal.

El artículo 150 de la Sección III relativa a las Exenciones, del Capítulo III, relativo al Impuesto Predial, del Título Tercero referente a los Impuestos, Contribuciones y Derechos, del Libro Segundo relativo al Patrimonio y la Hacienda Municipales, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en vigor, establece lo siguiente:

“Están exentos del pago del Impuesto Predial, los bienes del dominio público de la Federación, Estado y Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados bajo cualquier título por entidades paraestatales o particulares, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público”.

Y en su segundo párrafo señala: “A requerimiento de la autoridad, el contribuyente deberá acreditar dicha condición, en los términos de la legislación aplicable”.

De lo anterior se desprende que, los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc, están exentos del pago del Impuesto Predial.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

En relación a este punto, se hace mención que lo referente a los Estados Financieros Contables que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en acuerdo con la CONAC, están en proceso aun de presentarse, ya que se están unificando criterios, para poder establecer la aplicación correcta de cada uno de los Estados Financieros y sus respectivas notas.

TRAMITES EN PROCESO POR INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN REVISIONES

Derivado de auditorías y revisiones hechas por los diferentes Entes revisores como los Auditores Externos, la Contraloría de JCAS, el Comisario y Auditoria Superior, se pudo determinar varias inconsistencias en algunos procesos y pagos hechos por la anterior Administración de la Junta, por lo que se encuentran en proceso algunos trámites para determinar las responsabilidades que le pueden ser imputable a cada una de las personas involucradas en la inconsistencias detectadas conforme a los procesos y leyes aplicables.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.